

Carnes e Carn.^{to}

Aguerrin loq. Zeraifia Tho. P. Comuario, Acordado de la Ciudad pava ala Junta de Propios para su Libranza Contestam. de este Acuerdo.

En este Ayuntamiento se ha visto lo acordado por la Junta de Ganaderos celebrada en veinte y quatro del Corriente con concurrencia de los Caballeros Diputados de Carnes e Carnero, en la que regularon la libra a catorze quartos de lo que entendida la Ciudad Diosa, la da por vien hecha quedando como quedaba Inteligencia de quanto por ella se determino.

Se concluo este Cavildo q. firmaron por fe

Alvarado, Friso, Rin.

Antenas

Pedro Moreno Benavente

En la M. N. y M. L. Ciudad de Lorca, a dos dias del mes de Diciembre de mill setecientos setenta y nueve años se juntaron a Conceso los Señores Lorca Justicia y Resimiento se ella en la sala que acostumbre para tratar y conferir cosas tocantes al servicio de su Mage. vien y utilidad de esta Republica acaues. El Sr. D. Francisco Ruiz Albornoz Corresidor y Capitan aguerza de esta Ciudad. Y los señores D. Pedro Perez de

